

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0192.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que Colfondos S.A. no ha dado contestación al oficio No 379 del 7 de julio de 2021, mediante el cual se solicita una información.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

SECRETARIA

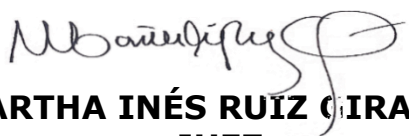
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación nro. 147

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la sociedad COLFONDOS S.A., dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA ROSALINDA ZAPATA DE GONZÁLEZ, para que de respuesta a nuestro oficio No. 379 del 7 de julio de 2021, mediante el cual se le solicitó la remisión de la dirección física y el correo electrónico que allí aparezca de la señora FLOR ALBA OSORIO RIOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 054 de mayo 11 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA